

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Consuelo Ibancochi Muñoz

Año II Noveno Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LVI Legislatura Única

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
13 DE NOVIEMBRE DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

INSTALACIÓN DEL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES pág. 2

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES pág. 3

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero pág. 3

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Antonino Ortíz Moreno, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero pág. 5

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero pág. 7

CLAUSURA DE LA SESIÓN pág. 9

Presidencia de la diputada
Consuelo Ibancochi Muñoz

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva pasar lista de asistencia

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancochi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar

Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa que se encuentran presentes 39 diputados.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 39 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados: Ambrocio Soto Duarte, José Rubén Figueroa Smutny, José Luis Ávila López, Octaviano Santiago Dionicio y Benjamín Sandoval Melo y para llegar tarde el ciudadano diputado José Isaac Carachure Salgado.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Con gusto, señora presidenta.

<<Noveno Periodo Extraordinario.- Segundo Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 13 de noviembre de 2001.

Primero.- Instalación del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

Segundo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 4 de octubre de 2001,

correspondiente al Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Antonino Ortíz Moreno, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Cuarto.- Clausura de la sesión y del Periodo Extraordinario.

Chilpancingo, Guerrero, martes 13 de noviembre de 2001.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INSTALACIÓN DEL NOVENO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del primer punto del Orden del

Día, instalación del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente, favor de ponerse de pie para proceder a instalar el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

“Hoy, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil uno, declaro formalmente instalado y se dan por iniciados los trabajos legislativos del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Gracias.

Favor de tomar asiento.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, aprobación del acta de la sesión del día 4 de octubre de 2001 del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, en mi calidad de presidenta, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta anteriormente referida; toda vez que la misma, ya ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de fecha 4 de octubre del año 2001.

Aprobada que ha sido la dispensa de la lectura del acta en desahogo; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día 4 de

octubre de 2001, del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, el ciudadano Humberto Nájera Farfán, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 28 de junio del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia para separarse por seis meses del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, presentada por el ciudadano Humberto Nájera Farfán.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud, se tiene que mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2001, el ciudadano Humberto Nájera Farfán, solicitó a esta Representación popular licencia para separarse por seis meses, del cargo de primer regidor de Obras y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los

artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en uso de sus facultades, analizó la solicitud de referencia y emitió el dictamen y proyecto de acuerdo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento a solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Humberto Nájera Farfán fundó su solicitud con motivos justificados, procede otorgarle licencia para separarse por seis meses del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Que con fecha 18 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante acuerdo emitido, aprobó la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán para separarse por seis meses del cargo en funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien a expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE RATIFICA LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO HUMBERTO NÁJERA FARFÁN, PARA SEPARARSE POR SEIS MESES DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se ratifica la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán, para separarse por seis meses del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de noviembre del año 2001.

Diputada Presidenta Consuelo Ibanovichi Muñoz, con rúbrica.- Diputado Secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, con rúbrica.- Diputado Secretario Roberto Álvarez Heredia, con rúbrica.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de presidenta y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo y se apruebe en esta misma sesión en su caso; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo; con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia y los ciudadanos secretarios ratifican en todos y cada uno de sus términos la propuesta de decreto que ya ha sido aprobada por la Comisión Permanente, por lo que se le solicita su voto a favor.

Toda vez que no existe lectura de votos en lo particular, esta Presidencia somete para su discusión, en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general.

Aprobado que ha sido en lo general el proyecto de antecedentes; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

En caso de no haber reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica la licencia otorgada al ciudadano Humberto Nájera Farfán, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, para que se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Antonino Ortíz Moreno como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

El secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Con gusto, diputada presidenta.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en los comicios locales electorales del pasado 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Eliseo Gálvez Olvera y Albino Leal Alejandro, fueron electos como regidores propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Segundo.- Que con fecha 22 de marzo del presente año, el ciudadano Eliseo Gálvez Olvera presentó al Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura licencia al cargo y funciones de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, misma que fue autorizada con fecha 31 de mayo del mismo año.

Tercero.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, corresponde a los suplentes cubrir las ausencias de los propietarios; sin embargo, el ciudadano Albino Leal Alejandro a quien por derecho le corresponde asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con fecha de 5 de abril del año en curso, presentó escrito mediante el cual renuncia al derecho a ocupar el cargo que por ley le correspondía desempeñar, misma que le fue aprobada por esta Soberanía popular con fecha 8 de mayo del mismo año.

Cuarto.- Que los artículos 74, fracción XIV, de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, facultan al titular del Poder Ejecutivo estatal a enviar una terna de entre los vecinos a esta Representación popular para que se elija a quien habrá de desempeñar las funciones de regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero.

Quinto.- Que con fecha 12 de julio del presente año, el titular del Poder Ejecutivo estatal envió a esta Representación popular la terna integrada por los ciudadanos Antonino Ortíz Moreno, Rutilio Moreno Olea y Victoriano Hernández Moreno, de entre quienes habría de elegirse al regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero.

Sexto.- Que esta Quincuagésima Sexta Legislatura después de haber analizado el perfil de los ciudadanos integrantes de la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo estatal, arribó a la conclusión de que la persona idónea para ocupar el cargo de regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, es el ciudadano Antonino Ortiz Moreno.

Séptimo.- Que con fecha 18 de julio del año en curso, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante acuerdo emitido aprobó la designación del ciudadano Antonino Ortiz Moreno como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I y 74, fracción XIV, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POREL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ANTONINO ORTIZ MORENO, COMO REGIDOR SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLALTÓNOC, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la designación del ciudadano Antonino Ortiz Moreno como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Segundo.- Comuníquese a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Metlatónoc, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de noviembre del año 2001.

Diputada Presidenta, Consuelo Ibanovichi Muñoz.- Diputado Secretario, Oscar Ignacio Rangel Miravete.- Diputado Secretario Roberto Álvarez Heredia, todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de Presidenta y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo y se apruebe en esta misma sesión en su caso; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia y los ciudadanos secretarios ratifican en todos y cada uno de sus términos la propuesta de decreto que ya ha sido aprobada por la Comisión Permanente por lo que se le solicita su voto a favor.

Toda vez que no existe lectura de votos en lo particular, esta Presidencia somete para su discusión, en lo general, el proyecto de decreto

de antecedentes; por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el proyecto de decreto de antecedentes; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

En caso de no haber reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Antonio Ortiz Moreno como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, para que se sirva dar lectura al proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en los comicios locales electorales del pasado 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Petra Martínez Vázquez y Anastasio de la Cruz Nicolás, fueron electos como regidora propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Segundo.- Que con fecha 18 de enero del presente año, la ciudadana Petra Martínez Vázquez presentó al Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura su renuncia al cargo y funciones de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, misma que fue autorizada con fecha 8 de febrero del mismo año.

Tercero.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, corresponde a los suplentes cubrir las ausencias de los propietarios; sin embargo, el ciudadano Anastasio de la Cruz Nicolás, a quien por derecho le correspondía asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, con fecha 5 de abril del año en curso, presentó escrito mediante el cual renuncia al derecho a ocupar el cargo que por ley le correspondía desempeñar, misma que le fue aprobada por esta Soberanía popular, con fecha 8 de mayo del mismo año.

Cuarto.- Que los artículos 74, fracción XIV, de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, facultan al titular del Poder Ejecutivo estatal enviar una terna de entre los vecinos a esta Representación popular para que se elija a quien habrá de desempeñar las funciones de regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero.

Quinto.- Que con fecha 12 de julio del presente año, el titular del Poder Ejecutivo estatal envió a esta Representación popular la terna integrada por los ciudadanos Emilio Rojas Altamira, Cipriano Julián García y Juan Agustín López, de entre quienes habría de elegirse al regidor

sustituto del Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero.

Sexto.- Que esta Quincuagésima Sexta Legislatura después de haber analizado el perfil de los ciudadanos integrantes de la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo estatal, arribó a la conclusión de que la persona idónea para ocupar el cargo de regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, es el ciudadano Emilio Rojas Altamira.

Séptimo.- Que con fecha 18 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante acuerdo emitido, aprobó la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I y 74, fracción XIV, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primeros y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO EMILIO ROJAS ALTAMIRA, COMO REGIDOR SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Segundo.- Comuníquese a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 13 días del mes de noviembre del año 2001.

Diputada Presidenta, Consuelo Ibancovich Muñoz, con rúbrica.- Diputado Secretario Oscar Ignacio Rangel Miravete, con rúbrica.- Diputado Secretario Roberto Álvarez Heredia, con rúbrica.

Servida, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de presidenta y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo y se apruebe en esta misma sesión, en su caso; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo.

Aprobado que ha sido la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo; con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia y los ciudadanos secretarios ratifican en todos y cada uno de sus términos la propuesta de decreto que ya ha sido aprobada por la Comisión Permanente, por lo que se les solicita su voto a favor.

Toda vez que no existe lectura de votos en lo particular, esta Presidencia somete para su discusión, en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el proyecto de decreto de antecedentes; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el proyecto de decreto por el que se ratifica la designación del ciudadano Emilio Rojas Altamira, como regidor sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:55 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a clausurar el presente Periodo Extraordinario de Sesiones.

“Hoy, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de noviembre de dos mil uno, se declaran formalmente clausurados los trabajos del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional y se clausura la presente sesión”.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García